

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR**  
**EL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026. SESIÓN Nº 1/2026.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup> María Concepción Brito Núñez

10 concejales del Grupo Socialista: Doña María Concepción Brito Núñez, Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Airam Pérez Chinea, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Y Don Olegario Francisco Alonso Bello.

6 concejales del Grupo Popular: D. Jacobo López Fariña, D. Miguel Eduardo Hernández Chitty, D<sup>a</sup>. Raquel Martín Castro, D<sup>a</sup>. María Carlota Díaz González, D. José Daniel Sosa González, D<sup>a</sup>. Shaila Castellano Batista,

2 concejales del Grupo Mixto (CC), D<sup>a</sup>. Ángela Cruz Perera, D. José Yeray Padilla Cruz

la concejal del Grupo Mixto (USP), D<sup>a</sup>. Violeta López Jiménez.

el concejal del Grupo Mixto (Vox) D. José Tortosa Pallarés

**-Secretaria Accidental:** D<sup>a</sup>. María del Pilar Chico Delgado (delegación por Decreto 2026/0130, de 28/01/2026)

**Interventor:** D. Nicolás Rojo Garnica

En Candelaria, a 29 de enero de dos mil veintiséis, siendo las 09:13 horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.



## ORDEN DEL DÍA

El debate íntegro de la sesión del pleno está disponible en el siguiente enlace que es el video-acta:

<https://www.youtube.com/watch?v=UdNTR1xFAA8>

### A) PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

**1.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del pleno de 31 de octubre de 2025 y de 27 de noviembre de 2025.**

Las actas han sido debidamente transcritas y firmadas por el Secretario General con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta y en las que se recoge el contenido íntegro del debate en formato de *videoacta* en el *youtube* oficial del Ayuntamiento de Candelaria según el enlace en el que está incorporado a las mismas.

#### **VOTACIÓN EN EL PLENO DE 29 DE ENERO DE 2026:**

Votos a favor: La unanimidad de los 20 concejales presentes:

10 concejales del Grupo Socialista:

Doña María Concepción Brito Núñez, Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Airam Pérez Chinaa, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello.

6 Concejales del Grupo Popular:

Don Jacobo López Fariña, Doña Raquel Martín Castro, Doña María Carlota Díaz González, Don José Daniel Sosa González, Doña Shaila Castellano Batista y Don Miguel Eduardo Hernández Chitty.

4 Concejales del Grupo Mixto: Doña Ángela Cruz Perera y Don José Yeray Padilla Cruz (CC), Don José Tortosa Pallarés (Vox) y Doña Violeta López Jiménez (USP).

#### **ACUERDO DEL PLENO DE 29 DE ENERO DE 2026**

**Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del pleno de 31 de octubre de 2025 y de 27 de noviembre de 2025.**



**2.- Expediente 601/2026. Propuesta de la Concejalía Delegada de Gabinete de Alcaldía, Relaciones Institucionales, Protocolo, Régimen Interior y Cementerios, de aprobación de la Memoria Anual del Cronista Oficial del Ayuntamiento de Candelaria, ejercicio 2025.**

**Consta en el expediente Informe emitido por Dr. Octavio Rodríguez Delgado (Cronista Oficial de Candelaria), de 08 de enero de 2026, del siguiente tenor literal:**

**“INFORME SOBRE LA LABOR REALIZADA POR EL CRONISTA OFICIAL DE CANDELARIA DURANTE EL AÑO 2025**

Para constancia de la Corporación municipal, y en cumplimiento del compromiso que adquirí cuando acepté el cargo honorífico de Cronista Oficial de Candelaria, les remito la actividad altruista que he desarrollado en relación con este municipio a lo largo del año 2025.

**I. ARTÍCULOS PUBLICADOS EN REVISTAS, RELACIONADOS CON CANDELARIA:**

1. “Don Valentín Marrero Reyes (1895-1978), coadjutor, párroco arcipreste e Hijo Adoptivo de Icod de Los Vinos, consiliario de Acción Católica, capellán del Hospital de Dolores, profesor de Religión del taller escuela ‘San Marcos’, párroco consultor del Obispado y canónigo honorario de la Catedral de La Laguna”. *Cuadernos Patrimoniales* (Icod de los Vinos), año 5, nº 8, abril de 2025 (31-48).

**II. NUEVOS ARTÍCULOS PUBLICADOS EN EL BLOG “HISTORIA Y PERSONAJES DEL SUR DE TENERIFE”, RELACIONADOS CON CANDELARIA [[blog.octaviordelgado.es](http://blog.octaviordelgado.es)]:**

1. “*Candelaria: Don Juan Antonio Hernández de los Reyes (1774-1850), sargento 2º de Milicias retirado con fuero y modesto propietario agrícola*”. Publicado el 17 de enero de 2025.
2. “*La visita de la Virgen de Candelaria a Vilaflor de Chasna en 1964, con motivo de su peregrinación extraordinaria por la isla de Tenerife, promovida para recaudar fondos con destino al nuevo Seminario Diocesano*”. Publicado el 11 de febrero de 2025.
3. “*La Murga “Los Tronco-Polinos” de Barranco Hondo (1982-1985)*”. Publicado el 24 de febrero de 2025.
4. “*Candelaria: Don Antonio Cruz Díaz “El Pastor” (1886-1961), carpintero, vocal de la Junta de Asociados y empleado municipal de Santa Cruz de Tenerife, cabo jefe del Somatén de Barranco Hondo, vocal del sub-comité local de Partido Republicano Tinerfeño, mayordomo de la iglesia de San José, presidente de la comisión de fiestas y encargado del cementerio*”. Publicado el 10 de marzo de 2025.



5. “Candelaria-Güímar: D. Juan Lorenzo de Barrios (1637-1727), primer artillero condestable del Castillo de San Pedro de Candelaria”. Publicado el 12 de abril de 2025.
6. “Candelaria: Don Juan Bello Padilla (1879-1964), maestro carpintero, secretario de la comunidad de aguas “Igonce”, presidente de la sociedad “Juventud Iguestera”, concejal y procurador síndico del Ayuntamiento de Candelaria y organizador de la Federación Obrera de Igueste, donde da nombre a una calle”. Publicado el 24 de mayo de 2025.
7. “La Avenida Condes de Abona, la Plaza de Teror y la Plaza de los Príncipes, en la villa de Candelaria”. Publicado el 30 de junio de 2025.
8. “Candelaria: Don Antonio Fariña González (1911-1950), pescador, futbolista, soldado de Infantería, cabo de Falange, caballero mutilado de guerra, guardia municipal en propiedad, canalero y pintor, fallecido en plena juventud”. Publicado el 19 de agosto de 2025.
9. “Los Comités locales de Acción Popular Agraria de Barranco Hondo, Candelaria e Igueste (1934-1936), durante la II República Española”. Publicado el 18 de octubre de 2025.
10. “Güímar-Candelaria: Don Juan Martín de Castro (?-1689), alférez de Milicias y propietario agrícola y ganadero”. Publicado el 29 de diciembre de 2025.

### III. ANTIGUOS ARTÍCULOS DEL BLOG, RECUPERADOS, ACTUALIZADOS Y COMPARTIDOS EN FACEBOOK, RELACIONADOS CON CANDELARIA:

1. “La Sociedad ‘Cultural Recreativa’ de Igueste de Candelaria (1952-1957)”. Publicado el 15 de enero de 2025.
2. “La Murga ‘Los Criticados’ de Igueste de Candelaria (1969-1972), pionera del municipio y primera mixta del Carnaval tinerfeño”. Publicado el 14 de marzo de 2025.
3. “La Murga ‘Los Tronco-Polinos’ de Barranco Hondo (1982-1985)”. Publicado el 16 de marzo de 2025.
4. “Candelaria: D. Fermín Delgado González (1914-1989), guardia civil, teniente auxiliar de Infantería condecorado y comandante militar de la isla de El Hierro”. Publicado el 9 de junio de 2025.
5. “Candelaria: D. Anselmo José Coello Díaz (1910-2006), agricultor, ventero, sargento efectivo de Infantería y profesional de Artillería, brigada de complemento retirado y ordenanza-conserje de Obras Públicas”. Publicado el 23 de junio de 2025.
6. “Candelaria: D. Juan González y González (1885-1938), pescador, emigrante a Cuba, somatenista, alguacil y primer guardia municipal de Candelaria, fallecido prematuramente en el cargo”. Publicado el 10 de julio de 2025.
7. “Candelaria: D. Juan González Sabina ‘Cachucho’ (1916-1990), pescador, cabo de Infantería por méritos de guerra, sepulturero, barrendero y uno de los personajes más populares de esta villa, donde da nombre a una calle”. Publicado el 18 de julio de 2025.
8. “Candelaria: D. José Sabina Albertos (1849-1893), maestro de la escuela pública de niños, sochantre-organista, notario público eclesiástico, alcalde constitucional, mayordomo de la



*Virgen de Candelaria, secretario del Juzgado y del Ayuntamiento y juez municipal suplente*".  
Publicado el 25 de julio de 2025.

9. "La 'Parranda La Hoya' de Igueste de Candelaria". Publicado el 8 de agosto de 2025.
10. "Candelaria: Fray Tomás Texera (1762-1829), sacerdote dominico, Presentado en Teología, notario, cantor, depositario, administrador, superior y prior del Convento Real, cura encargado de la parroquia de Santa Ana, secretario del prior provincial y profesor". Publicado el 20 de septiembre de 2025.
11. "Candelaria: D<sup>o</sup>. Eloísa Nóbrega y González (1847-1912), maestra de la escuela pública de niñas de Candelaria durante 34 años y miembro de una destacada familia de docentes". Publicado el 7 de noviembre de 2025.

#### IV. ARTÍCULOS PUBLICADOS DIRECTAMENTE EN FACEBOOK, RELACIONADOS CON CANDELARIA:

1. "El documental 'Miguel Campos Delgado: el héroe güimarerero de la Nueve' ". Publicado el 30 de enero de 2025.
2. "La presentación de mi nuevo libro 'Candelaria durante la II República española en Canarias (1931-1936): ebullición socio-cultural, política y sindical', promovido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria y subvencionado por el Cabildo de Tenerife dentro de los proyectos de Memoria Histórica, en la jornada inaugural de las 7<sup>a</sup> Jornadas "Antón Guanche" de Historia y Patrimonio Cultural, celebrada en la Zona Joven de Candelaria". Publicado el 10 de febrero de 2025.
3. "La entrevista ofrecida para el programa 'La Carretera del Sur' de Onda Tenerife, que lleva el periodista Norberto Chijeb, sobre la trilogía de libros de la interesante etapa de la II República en los pueblos del Sureste de Tenerife (Candelaria, Fasnia y Güímar), de la que soy autor". Publicado el 21 de abril de 2025.
4. "Nota necrológica de un conocido vecino de Candelaria, don José Antonio González Herrera (1944-2025), presidente de la Asociación de Vecinos y Comunidades 'Costa de Candelaria' y colaborador de la Radio municipal". Publicado el 21 de abril de 2025.
5. "Nota necrológica de un recordado sacerdote dominico, Fray Alexis González de León (1968-2025), Doctor en Sagrada Teología, quien ejerció durante 12 años como párroco en Candelaria, donde también fue prior del Convento y rector del Santuario de la Virgen". Publicado el 25 de abril de 2025.
6. "La concesión de la Medalla de Oro de Canarias 2025, el más alto galardón de nuestra comunidad autónoma, a los Colectivos de 'Guanches' de Candelaria y Güímar". Publicado el 28 de abril de 2025.
7. "La ceremonia de entrega de los Premios Canarias, celebrada en el Auditorio 'Alfredo Kraus' de Las Palmas de Gran Canaria, en la que recibieron sendas Medallas de Oro de la Comunidad Autónoma el Colectivo 'Guanches de Candelaria' y la Asociación 'Guanches de Güímar' ". Publicado el 1 de junio de 2025.



8. “*La conferencia sobre la ‘Historia religiosa de Malpaís de Candelaria: de ermita a iglesia, en el 50 aniversario de la Parroquia’, pronunciada en la plaza de dicho barrio con motivo del 50 aniversario de la creación de la parroquia de San Antonio de Padua*”. Publicado el 16 de junio de 2025.
9. “*La conferencia sobre la ‘Historia religiosa de Araya de Candelaria: de ermita a iglesia, en el 50 aniversario de su Parroquia’, pronunciada en la plaza de dicho barrio con motivo del 50 aniversario de la creación de la parroquia de San Juan Bautista*”. Publicado el 26 de junio de 2025.
10. “*La entrega oficial de las ‘Medallas al Mérito de Candelaria’, concedidas por el Ayuntamiento de dicha villa a: D. Juan Víctor Peña Rivero (1950), Medalla al Mérito en el Trabajo; D. Saturnino Rodríguez Cubas ‘Chicho’ (1942), Medalla al Mérito Cultural; Cruz Roja Española, Medalla al Mérito Social; D. Romén Luis Castro ‘Catire IV’ (1979), Medalla al Mérito Deportivo; con sus correspondientes reseñas biográficas e histórica*”. Publicado el 9 de julio de 2025.
11. “*La participación en una espectacular mañana de radio en la calle Condes de Abona y el Cine Viejo de la villa de Candelaria, en la que unieron sus voces las principales emisoras de Canarias para transmitir en directo la programación especial de ‘La Radio desde Candelaria’, en honor a la Patrona de Canarias*”. Publicado el 18 de agosto de 2025.
12. “*La conferencia sobre ‘Los estrechos vínculos de Barranco Hondo con la ermita de la Virgen del Rosario y el camino viejo de Candelaria’, impartida en la iglesia parroquial de San José de dicho pueblo, dentro de los actos programados con motivo de la visita al mismo de la venerada imagen de la Virgen, como inicio a la peregrinación organizada por su próxima Coronación Canónica*”. Publicado el 10 de septiembre de 2025.
13. “*La conferencia sobre ‘La Virgen no es una imagen. El aluvión de 1826 en Tenerife’, impartida en el salón de actos del Círculo de Amistad XII de Enero de Santa Cruz de Tenerife, dentro del ciclo de conferencias y actos organizados por la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de dicha capital, con motivo de la próxima visita de la Virgen de Candelaria*”. Publicado el 10 de octubre de 2025.
14. “*El homenaje tributado a los emigrantes de Araya, que tuvo lugar en la plaza de San Juan de dicho pueblo, organizado por la Comisión de Fiestas de Santa Rita con la colaboración del Ayuntamiento de Candelaria, en el que tuve el placer de participar*”. Publicado el 27 de octubre de 2025.

#### V. INFORMES HISTÓRICOS O BIOGRÁFICOS REDACTADOS EN RELACIÓN CON CANDELARIA:

1. “*Breve informe sobre los Dominicos y el Santuario de la Virgen de Candelaria*”. Solicitado por la Comunidad Dominicana de Candelaria. Redactado el 21 de marzo de 2025.
2. “*Informe biográfico sobre don Romén Luis Castro ‘Catire IV’ (1979), puntal de lucha canaria, y reseña histórica de la Cruz Roja Española en Candelaria*”. Solicitado por el Ayuntamiento de Candelaria con el fin de justificar la concesión de las Medallas al Mérito de Candelaria en



sus modalidades de Medalla al Mérito Deportivo y Medalla al Mérito Social, respectivamente. Redactado el 6 de mayo de 2025.

3. *“Breve informe sobre las pinturas murales de Martín González en la Basílica de Candelaria”*. Solicitado por la Fundación “César Manrique” de Lanzarote, para el pregón de la festividad de la Patrona de Canarias. Redactado el 10 de julio de 2025.
4. *“Breve informe sobre la fundación del Ayuntamiento de Candelaria”*. Solicitado por la alcaldía del Ayuntamiento de Candelaria. Redactado el 10 de septiembre de 2025.
5. *“Informe sobre don Fermín Higuera Mederos y la familia de su esposa”*. Solicitado por su nieto, don Fermín Higuera Álvarez. Redactado el 30 de octubre de 2025.
6. *“Breve informe sobre la creación de la Policía Local y del Puesto de la Guardia Civil en Candelaria”*. Solicitado por el Ayuntamiento de Candelaria. Redactado el 10 de noviembre de 2025.
7. *“Informe sobre la creación del Puesto de la Guardia Civil en Candelaria”*. Solicitado por el teniente comandante jefe de dicho puesto. Redactado el 30 de diciembre de 2025.

#### VI. CONFERENCIAS E INTERVENCIONES PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA:

1. *“La historia religiosa de Malpaís de Candelaria: de ermita a iglesia, en el 50 aniversario de la parroquia”*. Leída el 13 de junio de 2025 en la plaza de San Antonio de Padua de Malpaís, con motivo de dicho aniversario y en el marco de las fiestas patronales de dicha localidad.
2. *“La parroquia de San Juan Bautista de Araya de Candelaria, en el 50 aniversario de su creación”*. Leída el 21 de junio de 2025 en la plaza de San Juan de Araya, con motivo de dicho aniversario y en el marco de las fiestas patronales de dicha localidad.
3. *“Semblanzas biográficas e histórica de don Juan Víctor Peña Rivero (1950), Medalla al Mérito en el Trabajo; don Saturnino Rodríguez Cubas ‘Chicho’ (1942), Medalla al Mérito Cultural; Cruz Roja Española (1984), Medalla al Mérito Social, con carácter colectivo; y don Romén Luis Castro ‘Catire IV’ (1979), Medalla al Mérito Deportivo”*. Leída el 3 de julio de 2025 en el espacio cultural “Cine Viejo”, con motivo de la entrega de las Medallas al Mérito de Candelaria que concede el Ayuntamiento de dicha villa.
4. *“Los estrechos vínculos de Barranco Hondo con la ermita de la Virgen del Rosario y el Camino Viejo de Candelaria”*. Leída el 26 de agosto de 2025 en la iglesia de San José de Barranco Hondo, con motivo de la visita de la venerada imagen de la Virgen del Rosario a dicha localidad.
5. *“La Virgen no es una imagen. El aluvión de 1826 en Tenerife”*. Leída el 26 de septiembre de 2025 en el Círculo de Amistad “XII de Enero” de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de los actos organizados por la próxima visita de la Virgen de Candelaria a la capital tinerfeña.
6. *“Araya (Candelaria), un pueblo de emigrantes”*. Leída el 18 de octubre de 2025 en la plaza de San Juan de Araya, con motivo del homenaje tributado a los emigrantes arayeros por la comisión de fiestas de Santa Rita, con la colaboración del Ayuntamiento.



## VII. PRESENTACIÓN DE LIBROS EN CANDELARIA:

1. Presentador del libro *“Candelaria durante la II República Española en Canarias (1931-1936): Ebullición socio-cultural, política y sindical”*, editado por el Ayuntamiento de Candelaria y el Cabildo de Tenerife. El acto tuvo lugar el 7 de febrero de 2025 en el salón de actos de la Zona Joven de Candelaria.

## VIII. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN RELACIONADOS CON CANDELARIA:

1. *“Aspectos históricos de las Fiestas de febrero en honor de la Virgen de Candelaria”*. Entrevista realizada en directo el 3 de febrero de 2025 en la Fuente de los Peregrinos, para el informativo de la Televisión Canaria, con motivo de la festividad de la Virgen de Candelaria.
2. *“El municipio de Candelaria y la Virgen que le da nombre, los ‘guanches’ y el Camino Viejo”*. Entrevista grabada el 19 de marzo de 2025, para el programa “Ponte al Día” de la Televisión Canaria, en la Basílica y la Fuente de los Peregrinos.
3. *“Las visitas de la Virgen de Candelaria a Santa Cruz de Tenerife”*. Entrevista grabada el 12 de agosto de 2025, para la Televisión Canaria.
4. *“La Virgen de Candelaria y sus fiestas”*. Entrevista realizada el 15 de agosto de 2025 en el Ayuntamiento de Candelaria, por la Televisión Española (TVE) en Canarias.

## IX. “CRÓNICAS DE CANDELARIA” INCLUIDAS EN EL PROGRAMA “LA CARACOLA” DE CANDELARIA RADIO 99.1 (EMISORA MUNICIPAL):

1. *“D. Pedro Alonso Ruiz (1845-1887), agricultor, sargento 2º de Milicias, comandante de armas de Candelaria, tallador de quintos en el Ayuntamiento y emigrante a Cuba, donde falleció”*. Grabación realizada el 12 de noviembre de 2024 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 13 de enero de 2025.
2. *“D. Juan Castellano Fariña “El Cape” (1919-2010), pescador experto, patrón de barco y primer patrón mayor de la Cofradía de Pescadores ‘Nuestra Señora de Candelaria’, quien da nombre a una calle”*. Grabación realizada el 27 de noviembre de 2024 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 20 de enero de 2025.
3. *“D.ª Andreína Hernández Cabrera (1949-2022), jornalera del tomate, limpiadora, carnicera, cocinera, colaboradora parroquial y cofrade, con una notable labor social, radiofónica y musical, que da nombre al Parque Infantil de La Cardonera”*. Grabación realizada el 13 de enero de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 27 de ese mismo mes.
4. *“La escuela mixta de Malpaís de Candelaria (1930-2004)”*. Grabación realizada el 10 de septiembre de 2024 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 10 de febrero de 2025.



5. “*La lucha canaria en Araya de Candelaria y el Monumento que le rinde homenaje*”. Grabación realizada el 13 de febrero de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 17 de ese mismo mes.
6. “*D. Juan González Ramos (1922-1991), conocido por ‘Juan Ravina’, pescador y propietario de un bar muy popular, quien da nombre al Centro Pesquero de Candelaria*”. Grabación realizada el 13 de febrero de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 24 de ese mismo mes.
7. “*Apuntes históricos sobre la producción vinícola en el Valle de Güimar y el homenaje tributado a las bodegas adscritas a la Denominación de Origen ‘Valle de Güimar’*”. Grabación realizada el 27 de febrero de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 3 de marzo inmediato.
8. “*D.ª Luisa Ruiz de León (1903-1989), encargada de la central telefónica de Igueste, empresaria fundadora del cine de dicho pueblo y promotora de la recuperación de la Danza Venerada de la Santísima Trinidad de la misma localidad, reconocida con un busto en la plaza de su localidad natal*”. Grabación realizada el 27 de febrero de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 10 de marzo inmediato.
9. “*Las pescaderas o pescadoras de Candelaria y su conjunto escultórico*”. Grabación realizada el 13 de marzo de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 17 de ese mismo mes.
10. “*D.ª Jesica Silva Galván (1979-2012), vocalista de orquestas fallecida en plena juventud, quien da nombre a una plaza de Las Caletillas (Candelaria)*”. Grabación realizada el 13 de marzo de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 24 de ese mismo mes.
11. “*Las reformas del templo parroquial de Barranco Hondo (Candelaria) y el reloj de su torre*”. Grabación realizada el 2 de marzo de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 7 de abril inmediato.
12. “*D. Pedro González Pérez (1960-2022), ‘Perico’, emblemática figura del fútbol candelariero, tinerfeño y canario, además de personaje popular del barrio de Santa Ana*”. Grabación realizada el 2 de marzo de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 21 de abril inmediato.
13. “*El artículo titulado ‘Tierras de Igueste y Candelaria’, que fue publicado por un tal ‘Doménico’ en el nº 18 de la revista Tenerife Gráfico, correspondiente a octubre-noviembre de 1949*”. Grabación realizada el 24 de abril de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 28 de ese mismo mes.



14. “D. Juan Márquez Correa (1964-2015), ‘Chito’, marinero, fundador, subdirector y jefe de la Sección Naval de la Cruz Roja del Mar de Candelaria, cabo condecorado de la Armada, vigilante de Caza y del Centro de Salud de Candelaria, futbolista, luchador, colombófilo, amante de los animales y ‘Afable del Turismo’, que da nombre a una céntrica calle peatonal de la villa de Candelaria”. Grabación realizada el 24 de abril de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 5 de mayo inmediato.
15. “La lucha canaria en Malpaís de Candelaria”. Grabación realizada el 6 de mayo de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 12 de ese mismo mes.
16. “D. Pedro Delgado Rodríguez (1795-?), clérigo tonsurado, capellán de la parroquia de Santa Ana, fiel de fechos del Ayuntamiento de Candelaria, perito repartidor de contribuciones y emigrante a América”. Grabación realizada el 6 de mayo de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 19 de ese mismo mes.
17. “Las actuales casas consistoriales de la Villa de Candelaria”. Grabación realizada el 28 de mayo de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 2 de junio inmediato.
18. “D. Dimas Coello Morales (1935-2022), prestigioso pintor, poeta, crítico de arte e Hijo Predilecto de Candelaria”. Grabación realizada el 28 de mayo de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 9 de junio inmediato.
19. “D. Juan Pedro Rodríguez García (1777-1858), labrador, agrimensor, interventor del Pósito, fiel de fechos, regidor, alcalde real, síndico personero, perito repartidor de la contribución, recaudador y vocal de la Junta Municipal de Beneficencia del Ayuntamiento de Candelaria”. Grabación realizada el 11 de junio de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 16 de ese mismo mes.
20. “Las salidas de la Virgen de Candelaria de su Santuario, en los siglos XX y XXI, y su paso por Iguete y Barranco Hondo”. Grabación realizada el 11 de junio de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 6 de octubre de ese mismo año.
21. “La Murga ‘Los Tronco-Polinos’ de Barranco Hondo (1982-1985)”. Grabación realizada el 9 de octubre de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 13 de ese mismo mes.
22. “D. Agustín Pérez y Hernández (1800-1872), sacerdote dominico, maestro de estudiantes, lector de Artes y de Prima, misionero del Santísimo Rosario, prosecretario del prior provincial, beneficiado propio y arcipreste de Santa Cruz de Tenerife, director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de dicha capital, Cruz de la Orden civil de Beneficencia, mayordomo de imágenes, hermano mayor de una Hermandad y socio de dos Sociedades Económicas de Amigos del País [1ª parte]”. Grabación realizada el 9 de octubre de 2025 para las



- “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 20 de octubre de ese mismo año.
23. “D. Agustín Pérez y Hernández (1800-1872), sacerdote dominico, maestro de estudiantes, lector de Artes y de Prima, misionero del Santísimo Rosario, prosecretario del prior provincial, beneficiado propio y arcipreste de Santa Cruz de Tenerife, director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia de dicha capital, Cruz de la Orden civil de Beneficencia, mayordomo de imágenes, hermano mayor de una Hermandad y socio de dos Sociedades Económicas de Amigos del País [2ª parte]”. Grabación realizada el 9 de octubre de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 27 de octubre de ese mismo año.
24. “Fundación y trayectoria de la Agrupación Socialista de Candelaria durante la II República (1931-1936)”. Grabación realizada el 6 de noviembre de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 10 de ese mismo mes.
25. “D. Antonio Cruz Díaz ‘El Pastor’ (1886-1961), carpintero, vocal de la Junta de Asociados y empleado municipal de Santa Cruz de Tenerife, cabo jefe del Somatén de Barranco Hondo, vocal del sub-comité local de Partido Republicano Tinerfeño, mayordomo de la iglesia de San José, presidente de la comisión de fiestas y encargado del cementerio de Barranco Hondo”. Grabación realizada el 6 de noviembre de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 17 de ese mismo mes.
26. “Las Fiestas de Barranco Hondo (Candelaria) en la II República [1ª parte]: Cristo de la Buena Muerte (1931-1936)”. Grabación realizada el 19 de noviembre de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 24 de ese mismo mes.
27. “Las Fiestas de Barranco Hondo (Candelaria) en la II República [2ª parte]: Virgen de los Dolores (1931-1936)”. Grabación realizada el 19 de noviembre de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 1 de diciembre inmediato.
28. “D. Juan Bello Padilla (1879-1964), prestigioso carpintero, soldado de Ingenieros, secretario de la comunidad de aguas “Igonce”, jurado judicial, presidente del Comité “Pro Plaza” de Igueste y de la Sociedad “Juventud Iguestera”, concejal gestor del Ayuntamiento de Candelaria en la II República, nombrado por el gobernador civil por el Frente Popular, como miembro del Partido Socialista, procurador síndico del mismo, miembro de las comisiones municipales de Hacienda y Fomento, cofundador y presidente de la comisión organizadora de la Federación Obrera de Igueste, donde hoy da nombre a una calle, represaliado durante la Guerra Civil”. Grabación realizada el 19 de noviembre de 2025 para las “Crónicas de Candelaria”, incluidas en el programa “La Caracola” de Candelaria Radio 99.1 (emisora municipal). Emitido el 15 de diciembre inmediato.



## X. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROGRAMAS DE RADIO RELACIONADOS CON CANDELARIA:

1. “*Las fiestas de febrero de la Virgen de Candelaria*”. Entrevista grabada el 29 de enero de 2025 y emitida el 2 de febrero inmediato por Radio Club Tenerife-Cadena SER, con motivo de la festividad de la Virgen de Candelaria.
2. “*Aspectos históricos de las fiestas de febrero de la Virgen de Candelaria*”. Entrevista en directo realizada el 31 de enero de 2025 por COPE Tenerife, en el Convento dominico de Candelaria, con motivo de la festividad de la Virgen de Candelaria.
3. “*El libro ‘Candelaria durante la II República Española en Canarias (1931-1936): Ebullición socio-cultural, política y sindical’*”. Entrevista grabada el 6 de febrero de 2025 por Candelaria Radio99.1 (emisora municipal), con motivo de su presentación.
4. “*La historia de la Virgen de Candelaria y de sus fiestas, destacando su evolución a lo largo del tiempo y sus aspectos más significativos*”. Entrevista en directo realizada el 5 de agosto de 2025 en la calle Condes de Abona de Candelaria por Candelaria Radio99.1 (emisora municipal), con motivo de la mañana de radio incluida en el programa de la festividad de la Patrona de Canarias.
5. “*La historia de la Virgen de Candelaria y de sus fiestas, destacando su evolución a lo largo del tiempo y sus aspectos más significativos*”. Entrevista en directo realizada el 5 de agosto de 2025 en el Espacio Cultural “Cine Viejo” de Candelaria por la emisora Onda Cero Tenerife, con motivo de la mañana de radio incluida en el programa de la festividad de la Patrona de Canarias.
6. “*La historia de la Virgen de Candelaria y de sus fiestas, destacando su evolución a lo largo del tiempo y sus aspectos más significativos*”. Entrevista en directo realizada el 5 de agosto de 2025 en la calle Condes de Abona de Candelaria por la emisora Canarias Radio – La Autónoma, con motivo de la mañana de radio incluida en el programa de la festividad de la Patrona de Canarias.
7. “*La historia de la Virgen de Candelaria y de sus fiestas, destacando su evolución a lo largo del tiempo y sus aspectos más significativos*”. Entrevista en directo realizada el 5 de agosto de 2025 en la calle Condes de Abona de Candelaria por la emisora Radio Cadena Canarias, con motivo de la mañana de radio incluida en el programa de la festividad de la Patrona de Canarias.
8. “*La historia de la Virgen de Candelaria y de sus fiestas, destacando su evolución a lo largo del tiempo y sus aspectos más significativos*”. Entrevista en directo realizada el 5 de agosto de 2025 en la calle Condes de Abona de Candelaria por la emisora Radio Club Tenerife-Cadena SER, con motivo de la mañana de radio incluida en el programa de la festividad de la Patrona de Canarias.
9. “*La historia de la Virgen de Candelaria y de sus fiestas, destacando su evolución a lo largo del tiempo y sus aspectos más significativos*”. Entrevista en directo realizada el 5 de agosto de 2025 en la calle Condes de Abona de Candelaria por la emisora Radio Marca, con motivo de la mañana de radio incluida en el programa de la festividad de la Patrona de Canarias.



10. “*La historia de la Virgen de Candelaria y de sus fiestas, destacando su evolución a lo largo del tiempo y sus aspectos más significativos*”. Entrevista en directo realizada el 5 de agosto de 2025 en la calle Condes de Abona de Candelaria por la emisora Radio Rumberos, con motivo de la mañana de radio incluida en el programa de la festividad de la Patrona de Canarias.
11. “*La historia de la Virgen de Candelaria y de sus fiestas, destacando su evolución a lo largo del tiempo y sus aspectos más significativos*”. Entrevista en directo realizada el 12 de agosto de 2025 en el claustro del Convento Dominicó de Candelaria por la emisora de radio COPE Tenerife, con motivo de la festividad de la Patrona de Canarias.
12. “*La tradición luchística de Candelaria*”. Entrevista realizada en directo el 13 de agosto de 2025 para Candelaria Radio y Radio Cadena Canarias, con motivo de la retransmisión de la luchada institucional de la Virgen de Candelaria, en el recinto situado delante del Ayuntamiento.
13. “*La Virgen de Candelaria y sus fiestas*”. Entrevista realizada en directo el 14 de agosto de 2025 para Radio Club Tenerife-Cadena SER, con motivo de la festividad de la Patrona de Canarias.
14. “*La relación de Barranco Hondo con la Virgen del Rosario*”. Entrevista grabada el 25 de agosto de 2025 por Candelaria Radio99.1 (emisora municipal), con motivo de visita de la venerada imagen de la Virgen del Rosario al pueblo de Barranco Hondo.
15. “*Las salidas de su Santuario que ha efectuado la Virgen de Candelaria, tanto en la etapa antigua (de 1554 a 1771) como en la etapa moderna (1939-1997) y, a partir de 2002 con motivo de las visitas fijadas por el Obispado cada siete años*”. Grabación realizada el 9 de octubre de 2025 por Candelaria Radio99.1 (emisora municipal), con motivo de la próxima visita de la Virgen de Candelaria a Santa Cruz de Tenerife. Emitida el 11 de ese mismo mes.
16. “*La Virgen de Candelaria y las salidas de su Santuario*”. Entrevista emitida en directo el 11 de octubre de 2025 en el programa “De Campo y Mar” de Canarias Radio-La Autónoma, con motivo de la visita de la Virgen de Candelaria a Santa Cruz de Tenerife.
17. “*La visita de la Virgen de Candelaria a Santa Cruz de Tenerife*”. Entrevista emitida en directo el 25 de octubre de 2025 por Canarias Radio-La Autónoma, con motivo del regreso de la Virgen de Candelaria de su visita a Santa Cruz de Tenerife.

#### XI. ENTREVISTAS REALIZADAS A ESTE CRONISTA OFICIAL EN DISTINTOS MEDIOS ESCRITOS:

1. Pedro Fumero. “Aspectos históricos de las fiestas de febrero de la Virgen de Candelaria”. En el artículo: “Festividad Litúrgica de Nuestra Señora de la Candelaria”. *El Día*, domingo 2 de febrero de 2025 (págs. 14-15).
2. María Plasencia. “Las 45 peregrinaciones de la ‘Morenita’ / Ataques piratas, una erupción, plagas de langostas y hasta el fin de la Guerra Civil han ‘sacado’ a la Virgen de su santuario”. *El Día*, 10 de octubre de 2025 (págs. 6-7).
3. Clemente Mesa. “Octavio Rodríguez Delgado”. En el libro de: Clemente Mesa Curbelo (2025). *El momento propicio (Conversaciones en diferido)*.



## XII. OTROS ACTOS OFICIALES CELEBRADOS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CON ASISTENCIA DE ESTE CRONISTA OFICIAL:

1. *Procesión cívica, con traslado del pendón, y misa solemne en honor de la Virgen de Candelaria, Patrona de Canarias.* Celebrada el 2 de febrero de 2025 entre el Ayuntamiento y la Basílica de Candelaria, con misa solemne posterior en dicho santuario y posterior procesión con la venerada imagen alrededor de la plaza.
2. *Acto de reconocimiento a las mujeres de Candelaria.* Celebrada el 7 de marzo de 2025 en el Espacio Cultural Cine Viejo de Candelaria y organizado por el Ayuntamiento de dicha villa con motivo del Día Internacional de la Mujer.
3. *Procesión cívica, con traslado del pendón, y misa solemne en honor de Santa Ana, Patrona de Candelaria.* Procesión cívica celebrada el 26 de julio de 2024 entre el Centro Alfarero “Las Miquelas” y la iglesia parroquial de Santa Ana, con misa solemne posterior en dicho templo.
4. *Pregón de la festividad de la Patrona de Canarias.* Fue pronunciado el 6 de agosto de 2025 en la Basílica de la Virgen de Candelaria y actuó como pregonera la Fundación “César Manrique” de Lanzarote.
5. *Procesión cívica, con traslado del pendón, misa solemne y procesión en honor de la Virgen de Candelaria, Patrona de Canarias.* Celebrada el 15 de agosto de 2025 entre el Ayuntamiento y la Basílica de Candelaria, con misa solemne en dicho santuario y posterior procesión con la venerada imagen alrededor de la plaza.
6. *Presentación del disco “A la luz de la Candela” del Taller de Folclore “Venxamar”.* Tuvo lugar el 22 de noviembre de 2025 en el Espacio Cultural “Cine Viejo” de Candelaria.

## XIII. OTROS ACTOS OFICIALES CELEBRADOS FUERA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CON ASISTENCIA DE ESTE CRONISTA OFICIAL:

1. *Presentación del libro “El Pleito de La Aldea, 300 años de lucha por la propiedad de la tierra”,* del cronista oficial de dicho municipio, don Francisco Suárez Moreno. Tuvo lugar el 13 de febrero de 2025 en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en La Laguna.
2. *Presentación de la revista “Los Huecos” nº 3 de Arafo.* Tuvo lugar el 14 de febrero de 2025 en dicha villa, con asistencia de este cronista, colaborador de la misma. Editada por el Ayuntamiento de Arafo, fue coordinada por el cronista oficial de Arafo, Febe Fariña Pestano.
3. *Acto institucional del 525 aniversario fundacional de dicho barrio y de la actual ciudad de Güímar”,* con el descubrimiento de un monolito con la placa conmemorativa. Tuvo lugar el 27 de febrero de 2025 en el barrio de San Juan de Güímar.
4. *Entrega de los Premios “Argenta de Franquis” 2025,* concedidos por el Ayuntamiento de Güímar por el Día Internacional de la Mujer. Tuvo lugar el 14 de marzo de 2025 en el Espacio Cultural “Los Ángeles” (ECLA).



5. *Entrega del XVII “Marcador de Plata”*, concedido por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Güímar, dentro de los actos del Día del Libro. Tuvo lugar el 23 de abril de 2025 en el Espacio Cultural “Los Ángeles” (ECLA) de Güímar.
6. *Presentación del libro “La agitación política y social durante la II República y la represión tras el golpe militar que inició la Guerra Civil, en el municipio de Fasnía” y de un documental con el mismo título*. El acto tuvo lugar el 24 de abril en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fasnía.
7. *Entrega de distinciones honoríficas (Hijo Predilecto de barrio y Medalla de Plata)*, concedidas por el Ayuntamiento de Güímar. Tuvo lugar el 30 de abril de 2025 en el mismo Centro Socio-Cultural “Los Asientos” de Lomo de Mena (Güímar).
8. *Presentación de la revista “Cuadernos Patrimoniales” nº 8 de Icod de los Vinos*. Tuvo lugar el 2 de mayo de 2025 en la Sociedad “Casino Icodense”, con asistencia del cronista oficial de Güímar y Candelaria, Octavio Rodríguez Delgado, colaborador de la misma. Editada por el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, fue coordinada por el cronista oficial de dicha ciudad, José Fernando Díaz Medina.
9. *Acto institucional de entrega de los Premios Canarias y Medallas de Oro de Canarias, por el Día de Canarias*. Celebrado el 30 de mayo de 2025 en el Auditorio “Alfredo Kraus” de Las Palmas de Gran Canaria. En el transcurso del mismo se entregaron sendas Medallas de Oro de Canarias a los colectivos de “Guanches” de las ceremonias de Candelaria y Güímar.
10. *Entrega del Premio “Nivaria” de la Sociedad Filarmónica “Nivaria” de Arafo*, al profesor, director y compositor don Agustín Ramos Ramos, en el transcurso de un concierto extraordinario de dicha banda de música. Acto celebrado el 31 de mayo de 2025 en el Auditorio “Juan Carlos I” de dicha villa.
11. *Pregón de las Fiestas Patronales de Güímar en honor de San Pedro Apóstol*. Fue pronunciado el 1 de junio de 2025 en el Espacio Cultural Los Ángeles (ECLA) de Güímar y actuó como pregonero el presidente de la Comisión de Fiestas de San Pedro Abajo, don Aitor Manuel Díaz Pérez.
12. *Homenaje a don Juan Fernando Cruz Marrero (1960), subinspector jefe de la Policía Local de Güímar*, organizado por dicho Ayuntamiento con motivo de su jubilación. Tuvo lugar el 17 de junio de 2025 en el salón de actos del Ayuntamiento de Güímar.
13. *Recepción oficial en el Cabildo de Tenerife a los colectivos de “Guanches” de las ceremonias de Candelaria y Güímar*. Acto celebrado el 25 de junio de 2025 en el salón noble del Cabildo de Tenerife.
14. *Procesión cívica con el traslado del Pendón de la ciudad de Güímar, con motivo de las Fiestas Patronales en honor de San Pedro Apóstol*. Tuvo lugar el 29 de junio de 2025 entre el Ayuntamiento y la iglesia matriz, con misa solemne a continuación en dicho santuario y posterior procesión con la venerada imagen del Patrono alrededor de la plaza.
15. *Solemne Hermanamiento de Güímar con el municipio de Arafo*. El acto tuvo lugar el 29 de junio de 2025, en el transcurso de la Fiesta de Arte del día principal de las Fiestas Patronales de Güímar. Actuó como mantenedor el alcalde de la villa de Arafo, don Juan Ramón Martín.



16. *Pregón de las Fiestas Patronales de El Puertito (Güímar), en honor de Santiago Apóstol.* Fue pronunciado el 14 de julio de 2025 en la zona de Las Cañitas de dicha localidad y actuó como pregonera la “ABDC Chanvergas Padel”.
17. *Pregón de las Fiestas Patronales de la villa de Arafo, en honor de San Juan Degollado, San Agustín y San Bernardo.* Fue pronunciado el 31 de julio de 2025 en el Auditorio “Juan Carlos I” de la villa de Arafo y actuó como pregonero el Club de Baloncesto “Icoccia” de dicha localidad.
18. *Pregón de las Fiestas Patronales de El Escobonal (Güímar), en honor de San José.* Fue pronunciado el 1 de agosto de 2025 en el salón de actos del Centro cultural de dicho pueblo y actuó como pregonera la maestra doña Zenaida Díaz Delgado, directora del CEIP “Agache”.
19. *Procesión solemne de las Fiestas Patronales de El Escobonal (Güímar), en honor de San José.* Fue celebrada el 3 de agosto de 2025 por los alrededores de la plaza de San José de dicha localidad.
20. *Presentación del libro “Cuentos a la luz del quinqué” de don Nicolás Díaz Chico.* Tuvo lugar el 7 de agosto de 2025 en el Centro Cultural de El Escobonal (Güímar), organizada por el Tabor Cultural de Agache y la Asociación Cultural “Pepe Urbano”.
21. *Pregón de las Fiestas Patronales de la Fasnía, en honor de San Joaquín.* Fue pronunciado el 8 de agosto de 2025 en la iglesia de San Joaquín de dicha localidad y actuó como pregonero la maestra doña Margarita Tejera Careno.
22. *Homenaje póstumo tributado a don Juan Campos de la Rosa (1954-2023),* policía nacional, antiguo componente, director y presidente de la Agrupación Folclórica “El Escobonal”, investigador etnológico y letrista de piezas folclóricas. El acto, organizado por la Rondalla “El Escobonal”, tuvo lugar el 10 de agosto de 2025 en la Plaza de San José de El Escobonal, en el transcurso festival folclórico de las Fiestas Patronales de dicha localidad en honor de San José.
23. *Presentación de la exposición “Maquetas y fotografías del Patrimonio de Güímar”* de los hermanos John y Donovan Leandro. El acto tuvo lugar el 11 de agosto de 2025 en el Centro Cultural de El Escobonal (Güímar) y fue organizado por Florentín Duque, con la colaboración de la empresa Egatesa, en el marco de las Fiestas Patronales de dicho pueblo en honor de San José.
24. *Presentación del libro “El momento propicio (Conversaciones en diferido)”*, de Clemente Mesa Curbelo, en el que dedica un capítulo a este cronista. Tuvo lugar el 17 de agosto de 2025 en el Auditorio “Juan Carlos I” de Arafo.
25. *Entrega del Premio “Casino Unión y Progreso” 2025* a la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (ATAN). El acto tuvo lugar el 21 de agosto de 2025 en el salón de actos de dicha sociedad recreativa.
26. *Procesión cívica, con traslado del pendón, misa solemne y procesión en honor de San Juan Degollado en la villa de Arafo.* Celebrada el 31 de agosto de 2025 entre el Ayuntamiento y la Iglesia de San Juan Degollado, con misa solemne en dicho templo y posterior procesión con la venerada imagen alrededor de la plaza.



27. *Pregón de las Fiestas en honor de la Virgen del Socorro*. Fue pronunciado el 1 de septiembre de 2025 en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar y actuó como pregonero el profesor, músico y político don Félix Miguel Fariña Rodríguez.
28. *Entrega de distinciones honoríficas (Medalla de Plata e Hijo Predilecto)*, concedidas por el Ayuntamiento de Güímar. Tuvo lugar el 5 de septiembre de 2025 en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Güímar, en el transcurso del solemne acto institucional conmemorativo del nombramiento de la Virgen del Socorro como Alcaldesa Honoraria y Perpetua de Güímar.
29. *Entrega de la “Medalla de la Virgen del Socorro 2025”*, que concede la parroquia de San Pedro Apóstol de Güímar, a la Banda de Música del Patronato “Amigos del Arte” de Güímar. Tuvo lugar el 15 de septiembre de 2025 en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar, en la Octava de las Fiestas en honor de la Virgen del Socorro.
30. *Homenaje póstumo tributado a Gonzalo Yanes Yanes (1955-2019)*, policía nacional, agricultor, apicultor, luchador y folclorista. El acto, organizado por la Rondalla “Atenguajos”, tuvo lugar el 27 de septiembre de 2025 en la calle anexa a la Plaza de San Carlos de El Tablado, en el transcurso del XXIII Festival “Cirilo el Tamborilero”.
31. *Entrega de los Premios “Miguel Castillo” de la Música*, en su modalidad individual y colectiva, que concede el Ayuntamiento de la ciudad de Güímar. El acto tuvo lugar el 14 de noviembre de 2025 en el Espacio Cultural “Los Ángeles” (ECLA) de Güímar.
32. *Presentación del documental “Huidos”*, elaborado por el Ayuntamiento de Arafo dentro de los proyectos de Memoria Histórica subvencionados por el Cabildo de Tenerife. Tuvo lugar el 4 de diciembre de 2025 en el Auditorio “Juan Carlos I” de la villa de Arafo.
33. *Presentación del libro “José Galán Hernández. Antología poética. Vida y obra”*, editado por el Ayuntamiento de Güímar y el Centro de la Cultura Popular Canaria. El acto tuvo lugar el 9 de diciembre de 2025 en la sala “San Borondón” del Centro de la Cultura Popular Canaria, en La Laguna.
34. *Presentación del libro “El viaje de las momias canarias”*, coordinado por Antonio Tejera Gaspar y editado por la Editorial Herques. El acto tuvo lugar el 11 de diciembre de 2025 en la Casa de la Cultura de Güímar.
35. *Entrega del “Pentagrama de Honor”*, que concede la Asociación Cultural “Coro Miguel Castillo” de Güímar durante su concierto de Navidad, a la Agrupación Artístico Musical “La Candelaria” de Arafo. El acto tuvo lugar el 26 de diciembre de 2025 en el Espacio Cultural “Los Ángeles” (ECLA) de Güímar.

#### **XIV. REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA DE CRONISTAS OFICIALES DE CANARIAS, CON ASISTENCIA DEL CRONISTA OFICIAL DE CANDELARIA:**

1. *Asamblea general de la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias*. Se celebró el sábado 13 de septiembre de 2025 en el barrio de San José de San Juan de la Rambla, organizada por el Cronista Oficial de dicho municipio, con la valiosa e imprescindible colaboración del Ayuntamiento. Incluyó una visita por dicho barrio y otra por el casco histórico del municipio, así



como la asamblea general; y finalizó con un almuerzo, ofrecido por el Ayuntamiento de dicha localidad.

#### **XV. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL CRONISTA OFICIAL EN CONGRESOS Y JORNADAS:**

1. Asistencia y participación en las “VII Jornadas ‘Antón Guanche’ de Historia y Patrimonio Cultural”, organizadas por la Concejalía de Cultura e Identidad Canaria del Ayuntamiento de Candelaria, que se celebraron los días 7 y 14 de febrero de 2025 en el salón de actos de la Zona Joven de dicha villa.

#### **XVI. PERTENENCIA A SOCIEDADES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTE CRONISTA OSTENTA EN LA ACTUALIDAD:**

1. Socio fundador [desde 1977] y Presidente Honorario [desde 1994] del Tagoror Cultural de Agache de El Escobonal (Güímar).
2. Miembro del Colegio Oficial de Biólogos de Canarias [desde 1987].
3. Socio de la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (A.T.A.N.) [desde 1988].
4. Miembro de número del Instituto de Estudios Canarios [desde 1989].
5. Socio de número de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife [desde 1989].
6. Asociado de número de la Asociación Española de Fitosociología (AEFA) [desde 1990].
7. Socio de número de la Asociación Amigos del Museo de Ciencias Naturales de Tenerife [desde 1999].
8. Cronista Oficial de Güímar [desde 2001].
9. Miembro de la Junta de Cronistas Oficiales de Canarias (JCOC) [desde 2003].
10. Miembro del Consejo de Honor de la Asociación Cultural «Coro Miguel Castillo» de Güímar [desde 2003].
11. Secretario de la Comisión encargada de la concesión anual de la Medalla de la Virgen del Socorro, creada en la parroquia de San Pedro Apóstol de Güímar [desde 2005].
12. Cronista Honorario del Casino «Unión y Progreso» de la villa de Arafo [desde 2005].
13. Miembro nato de la Comisión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Güímar [desde 2007].
14. Cronista Oficial de Candelaria [desde 2008].
15. Vicepresidente de la Sección de Ciencias del Instituto de Estudios Canarios (IECan) [desde 2011].
16. Miembro fundador de la Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias (SEGEHECA) [desde 2012].

Dr. OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO



(Cronista Oficial de Candelaria)  
Candelaria, 8 de enero de 2026.”.

**Consta en el expediente propuesta del Concejal delegado de Gabinete de Alcaldía, Relaciones Institucionales, Protocolo, Régimen Interior y Cementerios, D. José Francisco Pinto Ramos, de fecha 19 de enero de 2025, que transcrito literalmente dice:**

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO**

El que suscribe, Concejal Delegado de Gabinete de Alcaldía, Relaciones Institucionales, Protocolo, Régimen Interior y Cementerios, se complace en dar a conocer al Ilustre Ayuntamiento Pleno la memoria de actividades, desarrolladas durante 2025 por el Cronista Oficial de la Villa de Candelaria, Dr. D. Octavio Rodríguez Delgado, según el informe que se adjunta, remitido por el Señor Cronista Oficial a través de correo electrónico.

Como señala en su informe, se trata de la actividad altruista de un cargo honorífico y que nos da a conocer para constancia de todas las personas que formamos el Pleno de la Corporación Municipal de la Villa de Candelaria.

Quiero que conste, un año más, nuestro agradecimiento por su destacada labor desinteresada en beneficio del conocimiento de la historia del pueblo de Candelaria y de sus habitantes a lo largo de los siglos, que sirva de base a todas las personas que deseen estudiar nuestro pasado.”.

**DICTAMEN FAVORABLE DE 26 DE ENERO DE 2026 DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES.**

Los 6 concejales presentes quedaron enterados:

Los 4 concejales del Grupo Socialista: Don Airam Pérez China, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco y Doña Mónica Monserrat Yanes Delgado.

1 del concejal del Grupo del Partido Popular: Don Jacobo López Fariña.

1 de la concejal del Grupo Mixto (CC), Doña Ángela Cruz Perera.

**JUNTA DE PORTAVOCES DE 26 DE ENERO DE 2026.**

Quedó oída.



## TOMA DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO

La unanimidad de los 19 concejales presentes tomaron conocimiento:

10 concejales del Grupo Socialista:

Doña María Concepción Brito Núñez, Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Airam Pérez China, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello.

5 Concejales del Grupo Popular:

Don Jacobo López Fariña, Doña Doña María Carlota Díaz González, Don José Daniel Sosa González, Doña Shaila Castellano Batista y Don Miguel Eduardo Hernández Chitty.

4 Concejales del Grupo Mixto:

Doña Ángela Cruz Perera y Don José Yeray Padilla Cruz (CC), Don José Tortosa Pallarés (Vox) y Doña Violeta López Jiménez (USP)

## ACUERDO DEL PLENO DEL 29 DE ENERO DE 2026

**Se toma conocimiento de la propuesta de la Concejalía Delegada de Concejales delegado de Gabinete de Alcaldía, Relaciones Institucionales, Protocolo, Régimen Interior y Cementerios, de aprobación de la Memoria Anual del Cronista Oficial del Ayuntamiento de Candelaria, ejercicio 2025:**

PRIMERO: Toma de conocimiento de la Memoria Anual del Cronista Oficial del Ayuntamiento de Candelaria, ejercicio 2025.

SEGUNDO: Comunicar a la Concejalía Delegada de Concejales delegado de Gabinete de Alcaldía, Relaciones Institucionales, Protocolo, Régimen Interior y Cementerios, el presente acuerdo.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a D. Octavio Rodríguez Delgado, Cronista Oficial de Candelaria.



**3.- Expediente 556/2026. Propuesta del Concejal delegado de Hacienda al Pleno de dación de cuenta del Informe de Intervención de cumplimiento de Plazos de la Ley 15/2010 correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025.**

Consta en el expediente Informe de Intervención emitido por Don Nicolás Rojo Garnica, que desempeña el puesto de trabajo de Interventor Municipal, de 19 de enero de 2026, del siguiente tenor literal:

**"INFORME**

Visto el expediente antedicho, el funcionario D. Nicolás Rojo Garnica, que desempeña el puesto de trabajo de Interventor, emite el siguiente informe:

**Antecedentes de hecho**

I.- Ha sido remitida a esta intervención, información de los entes dependientes para el cálculo del informe de morosidad del Cuarto trimestre del ejercicio 2025.

**CONCLUSIONES**

**Primera.-** El funcionario que suscribe, Interventor del Ayuntamiento de Candelaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece que: *"Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

*4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.(...)"* tiene a bien informar que, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha 19 de enero de 2026, el resumen de los plazos de pago en esta corporación ha sido el siguiente:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio de Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20.- Arrendamientos y Cánones	20,71	51	117.535,60	3	3.487,65
21.- Reparaciones Mantenimiento y Conservación	13,35	192	394.908,03	36	38.030,06
22.- Material, Suministros y Otros	10,80	594	2.656.029,05	63	201.844,28
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	12,07	3	1.389,80	1	741,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	20,95	53	632.575,93	8	162.352,78
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	19,00	2	186,34	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>13,27</b>	<b>895</b>	<b>3.802.624,75</b>	<b>111</b>	<b>406.455,77</b>



Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	2	5.284,20
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL intereses de demora pagados</b>	<b>2</b>	<b>5.284,20</b>

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal de pago a final del trimestre		Fuera periodo legal de pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20.- Arrendamientos y Cánones	64,24	25	27.825,05	12	3.583,21
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2,04	81	150.072,50	16	7.375,78
22.- Material, Suministros y Otros	15,94	349	1.714.455,47	36	217.270,83
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	78,42	0	0,00	4	1.932,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	4,18	55	964.613,99	7	107.352,14
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	122,14	1	1.950,00	4	2.702,52
Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago al final del trimestre</b>	<b>11,98</b>	<b>511</b>	<b>2.858.917,01</b>	<b>79</b>	<b>340.216,48</b>

#### EPELCAN

#### PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO

Periodo Medio de Pagos (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Pagos	Importe Total	Número Pagos	Importe Total
15,57	50	33.089,36	11	2.943,39

#### FACTURAS O DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PERIODO

Periodo Medio de Pago Pendiente (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Operaciones	Importe Total	Número Operaciones	Importe Total
11,95	9	11.232,83	0	0,00

#### VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA

#### PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO

Periodo Medio de Pagos (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Pagos	Importe Total	Número Pagos	Importe Total
12,56	26	18.563,09	1	214,00



FACTURAS O DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PERIODO

Periodo Medio de Pago Pendiente (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Operaciones	Importe Total	Número Operaciones	Importe Total
20,19	15	20.552,55	13	3.017,32

**CANDESOL**  
PAGOS REALIZADOS EN  
EL PERIODO

Periodo Medio de Pagos (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Pagos	Importe Total	Número Pagos	Importe Total
6,59	72	16.005,39	4	10.429,24

FACTURAS O DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL PERIODO

Periodo Medio de Pago Pendiente (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Operaciones	Importe Total	Número Operaciones	Importe Total
12	2	581,90	0	0,00

Esto es cuanto se tiene a bien informar en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dándose traslado del presente informe a la Alcaldía, para su remisión al Pleno.

**Consta en el expediente propuesta del Concejal delegado de Hacienda, D. Airam Pérez China, de fecha 19 de enero de 2025, que transcrito literalmente dice:**

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**ASUNTO: Informe del Interventor municipal, de Cumplimiento de Plazos de la Ley 15/2010 correspondiente al Cuarto Trimestre de 2025 del Ayuntamiento de Candelaria. Toma de Conocimiento**

Visto el Informe de la intervención, relativo al estudio del Cumplimiento de los Plazos de la Ley 15/2010 correspondiente al Cuarto trimestre de 2025 del Ayuntamiento de Candelaria y demás



entes instrumentales, cuyos datos se detallan a continuación:

#### “Antecedentes de hecho

I.- Ha sido remitida a esta intervención, información de los entes dependientes para el cálculo del informe de morosidad del Cuarto trimestre del ejercicio 2025.

#### CONCLUSIONES

**Primera.-** El funcionario que suscribe, Interventor del Ayuntamiento de Candelaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece que: “*Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*”

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.(...)” tiene a bien informar que, según los datos obrantes en la contabilidad a fecha 19 de enero de 2026, el resumen de los plazos de pago en esta corporación ha sido el siguiente:



Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio de Pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal de pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20.- Arrendamientos y Cánones	9,37	67	106.634,85	2	1.568,14
21.- Reparaciones Mantenimiento y Conservación	18,23	100	138.424,79	17	27.221,49
22.- Material, Suministros y Otros	20,47	598	3.301.363,70	53	457.673,95
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	15,36	8	6.210,75	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	25,41	33	1.483.804,25	9	532.225,26
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	39,63	6	502,26	4	847,32
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>21,85</b>	<b>812</b>	<b>5.036.940,60</b>	<b>85</b>	<b>1.019.536,16</b>

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	1	24,08
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL intereses de demora pagados</b>	<b>1</b>	<b>24,08</b>

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal de pago a final del trimestre		Fuera periodo legal de pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20.- Arrendamientos y Cánones	42,29	14	39.165,96	16	9.503,86
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	5,55	49	54.618,74	10	8.646,38
22.- Material, Suministros y Otros	14,74	133	350.289,00	39	101.563,53
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	1	778,80	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	-9,65	20	346.144,93	4	17.282,12
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	23,81	71	153.861,17	55	74.709,15
Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago al final del trimestre</b>	<b>9,52</b>	<b>288</b>	<b>944.858,60</b>	<b>124</b>	<b>211.705,04</b>

**EPELCAN**  
**PAGOS REALIZADOS EN**  
**EL PERIODO**

Periodo Medio de Pagos (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Pa-gos	Importe Total	Número Pa-gos	Importe Total
22,94	33	18.901,23	2	8.064,63

**FACTURAS O DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO AL FI-NAL DEL PERIODO**

Periodo Medio de Pago Pendiente (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Operaciones	Importe Total	Número Operaciones	Importe Total
11,08	17	12.102,98	0	0,00



**VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES  
DE CANDELARIA**

PAGOS REALIZADOS EN  
EL PERIODO

Periodo Medio de Pagos (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Pa- gos	Importe Total	Número Pa- gos	Importe Total
19,41	40	20.639,52	21	11.883,84

FACTURAS O DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO AL FI-  
NAL DEL PERIODO

Periodo Medio de Pago Pendiente (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Operaciones	Importe Total	Número Operaciones	Importe Total
12,18	5	4.091,55	0,00	0,00

**CANDESOL**

PAGOS REALIZADOS EN  
EL PERIODO

Periodo Medio de Pagos (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Pa- gos	Importe Total	Número Pa- gos	Importe Total
5,63	39	12.794,35	1	382,63

FACTURAS O DOCUMENTOS PENDIENTES DE PAGO AL FI-  
NAL DEL PERIODO

Periodo Medio de Pago Pendiente (días)	Dentro del Periodo Legal Pago		Fuera del Periodo Legal Pago	
	Número Operaciones	Importe Total	Número Operaciones	Importe Total
24,5	3	856,61	1	2.675,00

Esto es cuanto se tiene a bien informar en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dándose traslado del presente informe a la Alcaldía, para su remisión al Pleno".



Por ello, este Concejal delegado de Hacienda, PROPONE:

**Primero:** Dar cuenta al Pleno DEL INFORME DE MOROSIDAD, REGULADO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al Cuarto trimestre año 2025.

**Segundo:** Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

### **DICTAMEN FAVORABLE DE 26 DE ENERO DE 2026 DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES.**

Los 6 concejales presentes quedaron enterados:

Los 4 concejales del Grupo Socialista: Don Airam Pérez China, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco y Doña Mónica Monserrat Yanes Delgado.

1 del concejal del Grupo del Partido Popular: Don Jacobo López Fariña.

1 de la concejal del Grupo Mixto (CC), Doña Ángela Cruz Perera.

### **JUNTA DE PORTAVOCES DE 26 DE ENERO DE 2026.**

Quedó oída.

### **TOMA DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO**

La unanimidad de los 19 concejales presentes tomaron conocimiento:

10 concejales del Grupo Socialista:

Doña María Concepción Brito Núñez, Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Airam Pérez China, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello.

5 Concejales del Grupo Popular:

Don Jacobo López Fariña, Doña María Carlota Díaz González, Don José Daniel Sosa González, Doña Shaila Castellano Batista y Don Miguel Eduardo Hernández Chitty.

4 Concejales del Grupo Mixto:

Doña Ángela Cruz Perera y Don José Yeray Padilla Cruz (CC), Don José Tortosa Pallarés (Vox) y Doña Violeta López Jiménez (USP).



## ACUERDO DEL PLENO DEL 29 DE ENERO DE 2026

**PRIMERO:** Dar cuenta al Pleno DEL INFORME DE MOROSIDAD, REGULADO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al Cuarto trimestre año 2025.

**SEGUNDO:** Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

**4.- Expediente 555/2026.** Propuesta del Concejal delegado de Hacienda al Pleno de dación de cuenta del Informe de Intervención del Periodo Medio de Pago del cuarto trimestre previsto en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

Consta en el expediente Informe de Intervención emitido por Don Nicolás Rojo Garnica, que desempeña el puesto de trabajo de Interventor Municipal, de 19 de enero de 2026, del siguiente tenor literal:

### "INFORME

Visto el expediente antedicho, el funcionario D. Nicolás Rojo Garnica, que desempeña el puesto de trabajo de Interventor, emite el siguiente informe:

#### Antecedentes de hecho

I.- Ha sido remitida a esta intervención, información de los entes dependientes para el cálculo del periodo medio de pago del Cuarto trimestre del ejercicio 2025.

#### Fundamentos de derecho

Primero.- En cumplimiento de la Disposición Final 2ª, apartado 3º de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (*que señala que por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, se desarrollará la metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas conforme a criterios homogéneos y que tendrá en cuenta los pagos efectuados y las operaciones pendientes de pago*), se ha publicado, con fecha 30 de julio de 2014, el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la Metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, posteriormente modificado por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre.



La última reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, redefinió el principio de sostenibilidad financiera incluyendo no sólo el control de deuda pública, sino también el control de la deuda comercial.

La Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial, modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduciendo el concepto del Periodo Medio de Pago, como expresión del volumen de deuda comercial y establece la obligación de que todas las Administraciones Públicas hagan público su periodo Medio de Pago.

El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

### CONCLUSIONES

**I.-** El procedimiento de cálculo del Periodo Medio de Pago se define en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En este sentido, el procedimiento de cálculo es el siguiente:

"1. A los efectos del cálculo del periodo medio de pago global al que se refiere el artículo anterior, el periodo medio de pago de cada entidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} \cdot \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} \cdot \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

2. Para los pagos realizados en el mes, se calculará el ratio de las operaciones pagadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\sum (\text{número de días de pago} \cdot \text{importe de la operación pagada})}{\text{importe total de pagos realizados}}$$

Se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.



b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

En el caso de las facturas que se paguen con cargo al Fondo de Liquidez Autónomo o con cargo a la retención de importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación para pagar directamente a los proveedores, se considerará como fecha de pago material la fecha de la propuesta de pago definitiva formulada por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda.

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior, el cómputo del plazo se debe realizar de forma ordinaria para las contrataciones, exceptuando las obras, desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. Para el caso de las obras, desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.

II.- Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Candelaria. Cuarto trimestre 2025: De conformidad con la información extraída del aplicativo contable el 19 de enero de 2026, el PMP del Ayuntamiento es el siguiente:

Ratio medio de pago:	7,27
Pagos realizados:	4.185.620,23
Ratio medio pendiente de pago:	25,66
Pagos pendientes:	3.196.353,32
<b>Resultado PMP AYTO</b>	<b>15,23</b>



III.- Periodo Medio de Pago EPELCAN. Cuarto trimestre 2025: De conformidad con los cálculos remitidos por la entidad pública empresarial, el PMP de EPELCAN es el siguiente es el siguiente:

Ratio medio de pago:	15,57
Pagos realizados:	36.032,75
Ratio medio pendiente de pago:	11,95
Pagos pendientes:	11.232,83
<b>Resultado PMP Epelcan</b>	<b>14,71</b>

III.- Periodo Medio de Pago VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA SL. Cuarto trimestre 2025: De conformidad con los cálculos remitidos por la entidad pública empresarial, el PMP de la entidad VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA SL, es el siguiente:

Ratio medio de pago:	12,56
Pagos realizados:	18.777,09
Ratio medio pendiente de pago:	20,19
Pagos pendientes:	23.569,87
<b>Resultado PMP Empresa</b>	<b>16,81</b>

IV.- Periodo Medio de Pago FUNDACIÓN CANARIA CANDELARIA (CANDESOL). Cuarto trimestre 2025: De conformidad con la información remitida por la entidad dependiente, el PMP de la entidad FUNDACIÓN CANARIA CANDELARIA (CANDESOL), es el siguiente:

Ratio medio de pago:	6,59
Pagos realizados:	26.434,63
Ratio medio pendiente de pago:	12
Pagos pendientes:	581,90
<b>Resultado PMP Fundación</b>	<b>6,71</b>

De conformidad con los datos anteriores, se obtiene el siguiente resultado global:



Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe Pagos Pendientes	PMP
Ayuntamiento de Candelaria	7,27	4.185.620,23	25,66	3.196.353,32	15,23
EPELCAN	15,57	36.032,75	11,95	11.232,83	14,71
VIVIENDAS Y SERVICIOS	12,56	18.777,09	20,19	23.569,87	16,81
CANDESOL	6,59	26.434,63	12	581,90	6,71
<b>PMP Global</b>		<b>4.266.864,70</b>		<b>3.231.737,92</b>	<b>15,20</b>

Consta en el expediente propuesta del Concejal delegado de Hacienda, D. Airam Pérez Chinaa, de fecha 19 de enero de 2025, que transcrito literalmente dice:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**ASUNTO: Informe del Interventor municipal, del Periodo Medio de Pago del Cuarto Trimestre de 2025 conforme el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre del Ayuntamiento de Candelaria**

**Consideraciones**

**Única.-** En cumplimiento de la Disposición Final 2ª, apartado 3º de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (*que señala que por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, se desarrollará la metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas conforme a criterios homogéneos y que tendrá en cuenta los pagos efectuados y las operaciones pendientes de pago*), se ha publicado, con fecha 30 de julio de 2014, el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la Metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, posteriormente modificado por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre.



La última reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, redefinió el principio de sostenibilidad financiera incluyendo no sólo el control de deuda pública, sino también el control de la deuda comercial.

La Ley Orgánica de Control de la Deuda Comercial, modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduciendo el concepto del Periodo Medio de Pago, como expresión del volumen de deuda comercial y establece la obligación de que todas las Administraciones Públicas hagan público su periodo Medio de Pago.

El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, de 25 de julio, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Es por lo que, visto el informe emitido por la intervención Municipal, de fecha 19 de enero de 2026, para el Cuarto trimestre, esta Concejalía delegada de Hacienda PROPONE:

**Primero:** Dar cuenta al Pleno del Periodo Medio de Pago previsto en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la Metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2025, que presenta el siguiente detalle:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe Pagos Pendientes	PMP
Ayuntamiento de Candelaria	7,27	4.185.620,23	25,66	3.196.353,32	15,23
EPELCAN	15,57	36.032,75	11,95	11.232,83	14,71
VIVIENDAS Y SERVICIOS	12,56	18.777,09	20,19	23.569,87	16,81
CANDESOL	6,59	26.434,63	12	581,90	6,71
<b>PMP Global</b>		<b>4.266.864,70</b>		<b>3.231.737,92</b>	<b>15,20</b>

**Segundo:** Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

**Tercero:** Publicar en el portal web del Ayuntamiento de Candelaria, el Periodo Medio de Pago del Cuarto Trimestre del ejercicio 2025, en cumplimiento el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.



## DICTAMEN FAVORABLE DE 26 DE ENERO DE 2026 DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES.

Los 6 concejales presentes quedaron enterados:

Los 4 concejales del Grupo Socialista: Don Airam Pérez Chinae, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco y Doña Mónica Monserrat Yanes Delgado.

1 del concejal del Grupo del Partido Popular: Don Jacobo López Fariña.

1 de la concejal del Grupo Mixto (CC), Doña Ángela Cruz Perera.

## JUNTA DE PORTAVOCES DE 26 DE ENERO DE 2026.

Quedó oída.

## TOMA DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO

La unanimidad de los 19 concejales presentes tomaron conocimiento:

10 concejales del Grupo Socialista:

Doña María Concepción Brito Núñez, Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Airam Pérez Chinae, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello y Doña Mónica Monserrat Yanes Delgado.

5 Concejales del Grupo Popular:

Don Jacobo López Fariña, Doña María Carlota Díaz González, Don José Daniel Sosa González, Doña Shaila Castellano Batista y Don Miguel Eduardo Hernández Chitty.

4 Concejales del Grupo Mixto:

Doña Ángela Cruz Perera y Don José Yeray Padilla Cruz (CC), Don José Tortosa Pallarés (Vox) y Doña Violeta López Jiménez (USP).



ACUERDO DEL PLENO DEL 29 DE ENERO DE 2026

**PRIMERO:** Dar cuenta al Pleno del Periodo Medio de Pago previsto en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la Metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2025, que presenta el siguiente detalle:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe Pagos Pendientes	PMP
Ayuntamiento de Candelaria	7,27	4.185.620,23	25,66	3.196.353,32	15,23
EPELCAN	15,57	36.032,75	11,95	11.232,83	14,71
VIVIENDAS Y SERVICIOS	12,56	18.777,09	20,19	23.569,87	16,81
CANDESOL	6,59	26.434,63	12	581,90	6,71
<b>PMP Global</b>		<b>4.266.864,70</b>		<b>3.231.737,92</b>	<b>15,20</b>

**SEGUNDO:** Dar traslado de dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

**TERCERO:** Publicar en el portal web del Ayuntamiento de Candelaria, el Periodo Medio de Pago del Cuarto Trimestre del ejercicio 2025, en cumplimiento el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.



**5.- Expediente 791/2026. Moción del Grupo Municipal Popular (PP) para la elaboración de la Ordenanza Reguladora de la actividad y usos de playas y zonas de baño del municipio de Candelaria.**

“



**MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

D. JACOBO LÓPEZ FARIÑA, con DNI 78707763-S, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Partido Popular (PP), conforme establece el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta: **MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y USOS DE PLAYAS Y ZONAS DE BAÑO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El marco jurídico vigente atribuye a los municipios competencias suficientes para regular determinados usos y actividades en las playas, en el ejercicio de sus potestades de ordenación y gestión de los espacios públicos. De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los ayuntamientos ejercen competencias propias en materias como la protección del medio ambiente urbano, la seguridad y convivencia ciudadana, la ordenación de los espacios públicos y la promoción del turismo de interés local.

Asimismo, la ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y su reglamento general, aprobado por el real decreto 876/2014, reconocen la participación de los ayuntamientos en la gestión del dominio público marítimo-terrestre, permitiendo que, mediante ordenanzas municipales, se regulen aspectos relativos a la limpieza, la seguridad, los servicios, los usos recreativos y la convivencia en las playas, siempre dentro del respeto a la normativa estatal y autonómica aplicable.

En este contexto normativo, el litoral constituye uno de los principales espacios públicos del municipio de Candelaria, siendo las playas lugares de uso común, disfrute ciudadano, actividad turística, deportiva y de ocio, además de espacios de especial valor medioambiental y paisajístico.



La correcta convivencia en estos espacios requiere de una regulación clara, actualizada y adaptada a la realidad del municipio, que permita ordenar los usos, garantizar la seguridad, proteger el entorno natural y asegurar el respeto entre usuarios. Sin embargo, en la actualidad, el municipio de Candelaria no dispone de una ordenanza municipal específica que regule de forma integral el uso y disfrute de sus playas, lo que genera situaciones de incertidumbre, conflictos entre usuarios y dificultades en la labor de control y vigilancia.

Numerosos municipios costeros de Canarias cuentan ya con ordenanzas reguladoras de playas que establecen normas claras sobre cuestiones como el uso responsable del espacio público, la limpieza, la protección del medio ambiente, la seguridad, la convivencia, la presencia de animales, las actividades recreativas o deportivas, así como los derechos y deberes de los usuarios.

La ausencia de una normativa municipal propia limita la capacidad del ayuntamiento para ordenar adecuadamente estos espacios, actuar con seguridad jurídica ante conductas incívicas y ofrecer a la ciudadanía y a quienes visitan el municipio un marco claro de convivencia y respeto.

Asimismo, una ordenanza reguladora permitiría homogeneizar criterios, reforzar la protección del litoral, mejorar la imagen del municipio y contribuir a un uso sostenible y responsable de las playas, alineándose con los principios de respeto medioambiental, convivencia ciudadana y calidad de los servicios públicos.

Por todo ello, resulta necesario impulsar la elaboración de una ordenanza Municipal Reguladora de las Playas de Candelaria, que recoja de manera clara y ordenada las normas de uso, convivencia y protección de estos espacios públicos.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Popular (PP) somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Candelaria la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

**1. Iniciar los trabajos para la elaboración de la Ordenanza municipal reguladora de la actividad y usos de playas y zonas de baño del municipio de Candelaria, que establezca un marco normativo claro sobre el uso, disfrute, convivencia, seguridad y protección del litoral.**

En Candelaria, a 20 de enero de 2026.

**Jacobo López Fariña**

*Portavoz Grupo Municipal Popular.*



## DICTAMEN FAVORABLE DE 26 DE ENERO DE 2026 DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Votos a favor: 2.

1 del concejal del Grupo del Partido Popular: Don Jacobo López Fariña.

1 de la concejal del Grupo Mixto (CC), Doña Ángela Cruz Perera.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 4.

Los 4 concejales del Grupo Socialista: Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Airam Pérez Chinea, Don José Francisco Pinto Ramos y Doña Mónica Monserrat Yanes Delgado.

## JUNTA DE PORTAVOCES DE 26 DE ENERO DE 2026.

Quedó oída.

### VOTACIÓN EN EL PLENO:

Votos a favor: 10.

6 Concejales del Grupo Popular: Don Jacobo López Fariña, Doña Raquel Martín Castro, Doña María Carlota Díaz González, Don José Daniel Sosa González, Doña Shaila Castellano Batista y Don Miguel Eduardo Hernández Chitty.

4 Concejales del Grupo Mixto:

Doña Ángela Cruz Perera y Don José Yeray Padilla Cruz (CC), Don José Tortosa Pallarés (Vox) y Doña Violeta López Jiménez (USP).

Votos en contra: 10.

10 concejales del Grupo Socialista: Doña María Concepción Brito Núñez, Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Airam Pérez Chinea, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello.

Posteriormente la Alcaldesa-Presidenta manifestó el voto de calidad de que queda rechazada la moción.

## ACUERDO DEL PLENO DEL 29 DE ENERO DE 2026



**Desestimar la moción del Grupo Municipal Popular (PP) para la elaboración de la Ordenanza Reguladora de la actividad y usos de playas y zonas de baño del municipio de Candelaria.**

**6.- Expediente 788/2026. Moción del Grupo Mixto (CC) para fomentar y regular el uso de espacios públicos y recursos municipales por la ciudadanía.**



#### “ MOCIÓN

Dña. Ángela Cruz Perera, con DNI 42047869-M, en calidad de concejal y portavoz de Coalición Canaria (CC), conforme establece el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y los artículos 19.1b y 80 del Reglamento Orgánico y de la Administración del Ayuntamiento de Candelaria, presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **Moción para fomentar y regular el uso de espacios y recursos municipales por la ciudadanía.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Candelaria es un municipio dinámico que cuenta con numerosos colectivos ciudadanos que impulsan y participan activamente en iniciativas culturales, sociales, deportivas y vecinales. A su vez, el Ayuntamiento dispone de una red de espacios y recursos municipales, entre los que se encuentran:

- Centros culturales, educativos y juveniles con salas polivalentes.
- Instalaciones deportivas.
- Espacios al aire libre, como parques y zonas públicas.
- Recursos materiales y tecnológicos para el desarrollo de actividades comunitarias.

Actualmente, no existe un reglamento actualizado y específico que regule la cesión y uso de los distintos espacios y recursos municipales, lo que contribuye a generar problemas a la hora de utilizarlos por carecer de criterios claros y públicos para su asignación en todos los casos, dada la falta de transparencia en los procedimientos de cesión.

En los últimos tiempos, diversos colectivos nos han consultado cual es el proceso para solicitar el uso de espacios públicos, así como los criterios del Ayuntamiento para su asignación, ya que por desconocimiento o por no saber dónde buscar el proceso para la solicitud, no hacen uso de estas, e incluso piden uso de instalaciones en otros municipios.

Candelaria cuenta con un tejido asociativo en crecimiento, que además del Reglamento de Participación Ciudadana necesita herramientas para impulsar su participación, promover la



igualdad de oportunidades y garantizar un uso responsable de los bienes públicos. Por ello, consideramos prioritario establecer una regulación clara y equitativa que facilite el uso vecinal de los espacios y recursos públicos, basado en la transparencia y el fomento de la participación ciudadana.

Para ello dicha regulación deberá velar por:

- Garantizar la igualdad de acceso para todas las personas, asociaciones y colectivos del municipio.
- Establecer criterios objetivos y transparentes en la cesión de espacios y recursos.
- Promover la participación social, cultural y deportiva facilitando el uso eficiente de infraestructuras públicas.

Consideramos que, con la aprobación de esta iniciativa, el Ayuntamiento de Candelaria avanzaría aún más en el compromiso con la participación ciudadana, la igualdad y la transparencia, garantizando una gestión justa y eficiente de los espacios y recursos públicos, en beneficio del conjunto de la ciudadanía y en coherencia con los principios de “buen gobierno”.

Por todo lo expuesto, los concejales de Coalición Canaria en el Grupo Mixto presentan para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**1. Iniciar el procedimiento para la elaboración y aprobación de un Reglamento Municipal de Uso de Espacios y Recursos Públicos, que contemple el inventario y clasificación de los espacios y recursos disponibles, así como el procedimiento público y digitalizado para la solicitud y cesión.**

**2. Encargar a las áreas competentes la realización de un censo actualizado de espacios y recursos municipales, que deberá ser publicado en la página web municipal y mantenerse en permanente actualización.**

**3. Adoptar normas provisionales de cesión y uso, mientras se tramita y aprueba el reglamento definitivo, para evitar situaciones de discrecionalidad, desigualdad o conflictos.**

**4. Publicar en la web municipal, en la sede electrónica y en tablones oficiales la información sobre:**

- Procedimientos de solicitud y cesión.
- Criterios de asignación.
- Calendario de disponibilidad de los espacios.

**5. Promover campañas informativas para dar a conocer a la ciudadanía la existencia de estos recursos y los procedimientos para su uso.**

**6. Estudiar la creación de una Plataforma de Reservas Online, en la que se visualicen las instalaciones municipales, los días libres y los reservados en tiempo real. En la que además, se permita realizar la reserva y el pago a través de una pasarela de pago telemático.**



En Candelaria, a 19 de enero de 2026

**Angela Cruz Perera**  
Portavoz de Coalición Canaria  
Ayuntamiento de Candelaria. ”.

**DICTAMEN FAVORABLE DE 26 DE ENERO DE 2026 DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Votos a favor: 2.

1 del concejal del Grupo del Partido Popular: Don Jacobo López Fariña.

1 de la concejal del Grupo Mixto (CC), Doña Ángela Cruz Perera.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 4.

Los 4 concejales del Grupo Socialista: Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Airam Pérez Chinae, Don José Francisco Pinto Ramos y Doña Mónica Monserrat Yanes Delgado.

**JUNTA DE PORTAVOCES DE 26 DE ENERO DE 2026.**

Quedó oída.

Votos a favor: 10.

6 Concejales del Grupo Popular: Don Jacobo López Fariña, Doña Raquel Martín Castro, Doña María Carlota Díaz González, Don José Daniel Sosa González, Doña Shaila Castellano Batista y Don Miguel Eduardo Hernández Chitty.

4 Concejales del Grupo Mixto:

Doña Ángela Cruz Perera y Don José Yeray Padilla Cruz (CC), Don José Tortosa Pallarés (Vox) y Doña Violeta López Jiménez (USP).

Votos en contra: 10

10 concejales del Grupo Socialista: Doña María Concepción Brito Núñez, Don Jorge Baute Delgado, Doña Olivia Concepción Pérez Díaz, Don José Francisco Pinto Ramos, Don Reinaldo José Triviño Blanco, Don Doña Margarita Eva Tendero Barroso, Don Airam Pérez Chinae, Don Manuel Alberto González Pestano, Doña María del Carmen Clemente Díaz, Don Olegario Francisco Alonso Bello.

Posteriormente la Alcaldesa-Presidenta manifestó el voto de calidad de que queda rechazada la moción.

**ACUERDO DEL PLENO**



**Desestimar la moción del Grupo Mixto (CC) para fomentar y regular el uso de espacios públicos y recursos municipales por la ciudadanía.**

**7.- Urgencias.**

No hubo.

**B) ACTIVIDADES DE CONTROL.**

**8.- Dación de Cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia y de los Concejales delegados desde la última sesión ordinaria.**

La Secretaria Accidental (delegación por Decreto 2026/0130, de 28/01/2026) da traslado del CD con los Decretos desde la última sesión ordinaria a cada uno de los portavoces de los Grupos Municipales y a la Alcaldía-Presidencia durante el transcurso de la sesión plenaria.

**9.- Informe del Interventor de las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados de conformidad con la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local (LRSAL)**

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**10.-Ruegos y preguntas.**

**Están en el video-acta**

<https://www.youtube.com/watch?v=UdNTR1xFAA8>

Se levanta la sesión a las 11:08 horas del mismo día. De todo lo cual yo, como Secretaria Accidental (delegación por Decreto 2026/0130, de 28/01/2026), doy fe.

**Vº. Bº.**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**

María Concepción Brito Núñez

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**  
(delegación por Decreto 2026/0130, de 28/01/2026)

María del Pilar Chico Delgado



## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2026-0001 Fecha: 29/01/2026

Cód. Validación: 4DEZDYRCMTSK3GZNIHPER2NZL  
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 43

